

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al Ciudadano Wilhelm Lee Kraft Wilpers, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con circunscripción Consular en el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Único.- Se concede permiso al Ciudadano **Wilhelm Lee Kraft Wilpers**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con circunscripción Consular en el Estado de Guerrero.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angélica Hernández Olmos**, Secretaria.- Sen. **Luis Alberto Villarreal García**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil once- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Martha Isabel Chávez Silva, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Martha Isabel Chávez Silva**, para prestar servicios como Asistente, en la Embajada Real de Tailandia, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María del Carmen Sámano López**, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo, en la Embajada de Brasil, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Roberto Centeno Blanco**, para prestar servicios como Conductor, en la Embajada de la República de Nicaragua, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Arturo García Gutiérrez**, para prestar servicios como Chofer/mensajero, en la Embajada de la República de Haití, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Graciela Alejandra Sandoval Maas**, para prestar servicios como Operador de Teléfono, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Beatriz Liliana Rivera Reyes**, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angelica Hernández Olmos**, Secretaria.- Sen. **Alberto Villarreal García**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil once-**Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ileana Rivera Muciño, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Ileana Rivera Muciño**, para prestar servicios como Asistente del Programa de Seguridad Portuaria y Fronteriza, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Iván Joel Adrián Espinosa Hernández**, para prestar servicios como Asesor Senior en Asuntos Políticos, Prensa y Cultura, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Patricia Simpson Valadez**, para prestar servicios como Asesor Económico, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Miriam Vera López**, para prestar servicios como Asistente Ejecutiva, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Alma Rosa Soto González**, para prestar servicios como Asesora Comercial, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Patricia Frías Moreno**, para prestar servicios como Secretaria y Asistente del Embajador, en la Embajada de la República Islámica de Irán, en México.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Cecilio Miguel Montero Marín**, para prestar servicios como Empleado de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Carlos Zúñiga Flores**, para prestar servicios como Guardia de Seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angelica Hernandez Olmos**, Secretaria.- Sen. **Luis Alberto Villarreal García**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil once-**Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.